

## CERTIFICACION.

El infrascrito, Secretario de la Sesión Totalitaria de Miembros del Consorcio SPS SIGLO XXI, CERTIFICA, el acta que literalmente dice: "ACTA DE SESION TOTALITARIA DE MIEMBROS DEL CONSORCIO SPS SIGLO XXI. En la Ciudad de San Pero Sula, Honduras, siendo las dos de la tarde del día veintiseis de octubre del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros CONSORCIO SPS SIGLO XXI, en las oficinas establecidas del CONSORCIO SPS SIGLO XXI, ubicada en la Ciudad de San Pedro Sula, en la carretera que conduce a la ciudad de La Lima; Presidida por el señor WILLIAM FRANKLIN HALL MICHELETTI, y como Secretario el señor LUIS ALFONSO NASSER PEÑA, ambos nombramientos exclusivos para la celebración de esta Sesión y la documentación de la misma. Procede el Secretario de esta Sesión a constatar el quórum de esta reunión, constatando la participación de todos los miembros del CONSORCIO SPS SIGLO XXI, contando así con la presencia del señor WILLIAM FRANKLIN HALL MICHELETTI, quien comparece en representación de la sociedad mercantil CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A. DE C.V., y el señor JUAN CARLOS SABILLON DAVILA, quien comparece en representación de la sociedad mercantil INMOBILIARIA DEL VALLE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, estando representado la totalidad de los miembros del CONSORCIO SPS SIGLO XXI, se procedió a dar por iniciada esta Sesión, con la siguiente Agenda: PRIMERO: Constatación del Quórum, el Secretario del Consejo de Administración procedió a verificar la participación de los miembros del CONSORCIO SPS SIGLO XXI y se constató que se cuenta con la presencia de todos sus miembros; en vista de encontrarse todos reunidos, el Presidente da por abierta la sesión y procede a exponer los puntos a tratarse en la misma. SEGUNDO: El Presidente dando cumplimiento da Lectura a la Agenda de esta reunión, en donde se establece los siguientes puntos a tratar: I. Informe del Auditor Externo. II. Informe sobre status del pago del Derecho de la sociedad ESMERALDA, S.A. III. Capitalización del CONSORCIO SPS SIGLO XXI. Dando inicio con los puntos a tratar en la Agenda así: I. Informe del Auditor Externo. Que han recibido un informe del Auditor Externo, Asturias & Asociados, fechado diez de octubre del año dos mil dieciséis, donde consta la verificación contable del monto aportado por la sociedad Esmeralda, S.A., sumando la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (L. 2,344,908.51). El resto de los aportes registrados fueron efectuados directamente por la empresa CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A. DE C.V. II. Informe sobre status del pago del Derecho de la sociedad ESMERALDA, S.A. El Gerente General del CONSORCIO SPS SIGLO XXI y secretario de esta sesión, informa que el recién pasado catorce de octubre recibió por parte del miembro CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A. DE C.V. representado por WILLIAM FRANKLIN HALL MICHELETTI copia del cheque emitido a favor de la Oficina Administradora de Bienes Incautados por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (L. 2,344,908.51), monto que resulta del calculo que corresponde a los aportes efectuados por la sociedad ESMERALDA, S.A., montos que han sido totalmente asumidos por CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A. DE C.V. en su condición de SUCESOR de

la sociedad ESMERALDA, S.A. III. Capitalización del CONSORCIO SPS SIGLO XXI. Que en consecuencia de los requerimientos económicos de la empresa, se requiere capitalizar los aportes de los miembros del Consorcio, mismos que se deben efectuarse en las proporciones establecidas en el Contrato de Consorcio. Por dicha razón, se propone capitalizar el CONSORCIO SPS SIGLO XXI con TREINTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.30,000,000.00), de los cuales los miembros han pagado anticipadamente así: a) CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A. DE C.V. ha aportado la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE LEMPIRAS (L.24,000,000.00), equivalente al OCHENTA POR CIENTO (80%) de la participación en este CONSORCIO SPS SIGLO XXI; b) INMOBILIARIA DEL VALLE, SOCEIDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ha aportado la suma de SEIS MILLONES DE LEMPIRAS (L.6,000,000.00), equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) de la participación en este CONSORCIO SPS SIGLO XXI. Que dicho capital se invertirá conforme a las instrucciones de los miembros del CONSORCIO SPS SIGLO XXI y su utilización futura deberá efectuarse conforme al Plan de Negocios del CONSORCIO SPS SIGLO XXI y/o a los gastos e inversiones extraordinarias autorizadas por sus miembros. Esta moción fue ampliamente discutida por los miembros del CONSORCIO SPS SIGLO XXI y aprobadas por unanimidad. TERCERO: El señor Presidente informa que no habiendo más asuntos que tratar da por clausurada la presente Sesión, cuya acta ha sido leída en su totalidad ante los miembros de este CONSORCIO SPS SIGLO XXI, y en virtud de haberse ratificado todos sus puntos, siendo la cuatro y treinta de la tarde en el mismo lugar y fecha, es firmada por todos los presentes, autorizando al Secretario de esta Sesión y Gerente General del CONSORCIO SPS SIGLO XXI a que emita las certificaciones que sean necesarias de esta Acta.(firmas).-WILLIAM FRANKLIN HALL MICHELETTI, CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A. DE C.V.- JUAN CARLOS SABILLON DAVILA, INMOBILIARIA DEL VALLE, SOCEIDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- LUIS ALFONSO NASSER, CONSORCIO SPS SIGLO XXI.”

Extendida en la ciudad de San Pedro Sula, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

  
Ing. Luis Alfonso Nasser  
Secretario